

# BOLETIN INFORMATIVO

## BIBLIOTECA "DR. LISANDRO SEGOVIA"

### PODER JUDICIAL CORRIENTES

Corrientes, julio 2008

Año XXVII - Nº 101

- Bibliotecas del Poder Judicial  
de Corrientes -

#### 1era. Circunscripción Judicial

Biblioteca Central "Dr. Lisandro  
Segovia"

Carlos Pellegrini 917 2º piso - 3400 -  
Ctes.

Tel. (03783) 476928 - Tel. Fax.  
(03783) 476880

Horario: 7:00 A 13:00 y 14:30 A 20:30

e-mail: [biblioteca01@juscorrientes.gov.ar](mailto:biblioteca01@juscorrientes.gov.ar)

#### 2da. Circunscripción Judicial

Colón 1064 - 3450 - Goya

Horario: 7:00 A 13:00

e-mail: [biblioteca@goyanet.com.ar](mailto:biblioteca@goyanet.com.ar)

#### 3era. Circunscripción Judicial

Biblioteca "General Manuel Belgrano"

Berón de Astrada 931 - 3460 - Curuzú  
Cuatía

Tel. (03774) 424824

Horario: 7:00 A 13:00

e-mail: [bibliotecajudicial@curuzu.net](mailto:bibliotecajudicial@curuzu.net)

#### 4ta. Circunscripción Judicial

Biblioteca "Dr. Contreras Gómez"

Madariaga 614 esq. Yatay - 3230 - Paso  
de los Libres

Tel. (03772) 423498

Horario: 7:00 A 13:00

e-mail: [juscorrientes-bib04@sicnet.com.ar](mailto:juscorrientes-bib04@sicnet.com.ar)

#### 5ta. Circunscripción Judicial

Caá Guazú 432 - 3340 - Santo Tomé

Horario: 7:00 A 13:00

e-mail: [biblioteca@stserver.com.ar](mailto:biblioteca@stserver.com.ar)

#### Legislación Nacional

- 1.- LEY 26.325. Impuesto sobre las transferencias o importaciones de gas oil u otros combustibles líquidos. Modifica Ley 26.028.  
B.O. 26-XII-07
- 2.- LEY 26.331. Ley de presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos.  
B.O. 26-XII-07
- 3.- LEY 26.334. Régimen de promoción de la producción de bioetanol.  
B.O. 03-I-08
- 4.- LEY 26.339. Ley de emergencia pública, sanitaria, ocupacional y alimentaria nacional. Prorroga vigencia ley 26.204.  
B.O. 04-I-08
- 5.- LEY 26.340. Impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias. Prorroga vigencia Ley 25.413 y 24.625.  
B.O. 28-XII-07
- 6.- LEY 26.341. Contrato de trabajo. Beneficios sociales. Vales de alimentos. Deroga incs. b) y c) del art. 103 bis de la ley 20.744.  
B.O. 24-XII-07
- 7.- LEY 26.343. Habeas Data. Ley de protección de los datos personales. Incorpora art. 47 a la ley 25.326.  
B.O. 09-I-08
- 8.- LEY 26.350. Hora oficial. Fija uso horario de tres horas durante el invierno y de dos horas durante el verano al oeste del Meridiano de Greenwich. Deroga Ley 25155.  
B.O. 28-XII-07
- 9.- LEY 26.351. Comercio exterior. Alícuotas correspondientes a los derechos de exportación de productos agropecuarios. Norma aclaratoria Ley 21.453.  
B.O. 16-I-08
- 10.- LEY 26.352. Ley de reordenamiento de la actividad ferroviaria. Crea la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado.  
B.O. 27-III-08
- 11.- LEY 26.353. Convenio federal sobre acciones en materia de tránsito y seguridad vial.  
B.O. 27-III-08
- 12.- LEY 26.354. Reforma a la Ley de navegación y previsiones específicas para su aplicación en la Cuenca Matanza Riachuelo.  
B.O. 25-III-08
- 13.- LEY 26.355. Marca colectiva. Definición. Condiciones. Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social.  
B.O. 27-III-08

- 14.- LEY 26.356. Ley de regulación de los Sistemas Turísticos de Tiempo Compartido (STTC). Crea Registro de Prestadores y Establecimientos Vacacionales afectados.  
B.O. 25-III-08
- 15.- 26.357. Convenio de transferencia progresiva de competencias penales de la justicia nacional al Poder Judicial de la ciudad autónoma de Buenos Aires.  
B.O. 31-III-08
- 16.- LEY 26.358. Régimen penal para la prevención y represión de la violencia en espectáculos deportivos.  
B.O. 25.III.08
- 17.- LEY 26.361. Defensa del consumidor. Objeto. Proveedor. Oferta. Trato digno. Modo de rescisión. Daño directo. Daño punitivo. Autoridad de aplicación. Modifica leyes 24.240, 25.085 y 22.802.  
B.O. 07.IV.08
- 18.- LEY 26.362. Código Penal. Delitos contra la Seguridad del tránsito y de los medios de transporte y de comunicación. Incorpora art. 193 bis.  
B.O. 16.IV.08
- 19.- LEY 26.363. Crea la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Modifica Leyes 22.520 y 24.449.  
B.O. 30.IV.08
- 20.- LEY 26.364. Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas. Sustituye arts. de la Ley 25.871. Modifica Cód. Penal. Sustituye inc. e) del apart. 1 del art. 33 del Cód. Procesal Penal.  
B.O. 30.IV.08
- 21.- LEY 26.368. Mediación y conciliación. Vigencia de la obligatoriedad de la etapa extrajudicial. Prorroga plazo art. 30 Ley 24.573 a partir del vencimiento previsto en la Ley 26.094.  
B.O. 28.IV.08
- 22.- LEY 26.370. Espectáculo público. Reglas de habilitación del personal que realiza tareas de control de admisión y permanencia de público en general.  
B.O. 27.V.08
- 23.- LEY 26.371. Poder Judicial. Crea Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional de Capital Federal. Modifica Código Procesal Penal de la Nación.  
B.O. 30.V.08
- 24.- LEY 26.372. Poder Judicial. Tribunales Orales en lo Criminal Federal. Designa jueces subrogantes.  
B.O. 30.V.08
- 25.- LEY 26.373. Código Procesal Penal de la Nación. Clausura de la etapa de instrucción. Modifica Ley 23.984.  
B.O. 30.V.08
- 26.- LEY 26.374. Código Procesal Penal de la Nación. Interposición de la recusación. Recursos. Modif.Ley 23.984.  
B.O. 30.V.08
- 27.- LEY 26.375. Crea Fondo de recompensas para compensación dineraria a quienes brinden datos útiles para la detención de personas con orden judicial de captura sobre delitos de lesa humanidad.  
B.O. 30.V.08
- 28.- LEY 26.376. Poder Judicial. Jueces de primera instancia, nacionales o federales. Designa jueces subrogantes.  
B.O. 05.VI.08
- 29.- LEY 26.377. Convenios de corresponsabilidad gremial en materia de seguridad social. Modifica Ley 22.520. Deroga Ley 20.155.  
B.O. 12.VI.08
- 30.- LEY 26.379. Aprueba Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la abolición de la pena de muerte.  
B.O. 12.VI.08
- 31.- LEY 26.382. Aprueba Tratado Internacional suscripto entre los Estados Partes del Mercosur, la República del Paraguay y la República del Uruguay contra el Tráfico Ilícito de Migrantes.  
B.O. 21.V.08
- 32.- LEY 26.384. Aprueba Tratado Internacional suscripto entre los Estados Partes del Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile contra el Tráfico Ilícito de Migrantes.  
B.O. 12.VI.08
- 33.- DECRETO 279/08. Jubilaciones y pensiones. Incremento de haberes de las prestaciones a cargo del régimen previsional público. Haber mínimo mensual. Alcances.  
B.O. 21.II.08
- 34.- DECRETO 337/08. Eleva montos Asignación por ayuda escolar anual para la educación básica y polimodal. Modifica inc. d) del art. 18 de la Ley 24.714.  
B.O. 03.III.08
- 35.- DECRETO 337/08. Eleva montos Asignación por ayuda escolar anual para la educación básica y polimodal. Modifica inc. d) del art. 18 de la Ley 24.714.  
B.O. 03.III.08

**Legislación Provincial**

- 1.- LEY 5.808. Modifica el art. 15 de la Ley 4478. Prestaciones médico asistenciales a personas discapacitadas. B.O. 02-I-08
- 2.- LEY 5.809. Crea el Sistema de Protección Integral de las Personas que padecen síndrome autístico. B.O. 02-I-08
- 3.- LEY 5.813. Adhiere a la Ley de Educación Nac. N° 26.206. Implementa mecanismos para su reglamentación. B.O. 11-IV-08
- 4.- LEY 5.814. Adhiere a la Ley Nac. 25.936, que declara el 9 de noviembre "Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre". B.O. 05-V-08
- 5.- LEY 5.815. Modifica art. 1° de la Ley 5741, pensión al Sr. Ramón Antonio Báez. B.O. 20-V-08
- 6.- LEY 5.816. Declara de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles. B.O. 20-V-08
- 7.- LEY 5.817. Adhiere a la Ley Nac. N° 26.281 de Salud Pública, que declara de interés nacional y prioritario, la prevención y control de todas las formas de transmisión de Chagas, hasta su definitiva erradicación. B.O. 17-VI-08
- 8.- LEY 5.821. Fija presupuesto del sector público provincial para el Ejercicio 2008. B.O. 30-V-08
- 9.- LEY 5.822. Ley de Aranceles y Honorarios para Abogados y Procuradores. Deroga los decretos leyes N° 100/00 y 159/01. B.O. 20-VI-08
- 10.- LEY 5.823. Confiere a la Dirección General de Catastro las facultades determinadas en el art. 2° de la Ley 26.209 (Ley Nacional de Catastro). B.O. 19-VI-08
- 11.- LEY 5.824. Declara, con carácter de emergencia, la amnistía general por las faltas administrativas cometidas en el marco de los reclamos salariales por el personal de la Administración Pública. B.O. 26-V-08
- 12.- DECRETO 222/08. Establece que a partir del ciclo lectivo 2008, el Sistema Educativo Provincial se ajustará a la estructura de cuatro niveles, Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Superior. B.O. 10-III-08
- 13.- DECRETO 324/08. Establece salario mínimo docente garantizado de \$1290 a partir del 1 de marzo de 2008. Otorga aumento de \$200 al básico de maestro de grado. B.O. 08-IV-08
- 14.- DECRETO 535/08. Establece a partir del 1 de abril de 2008, para el personal de la Administración Central, un adicional de \$130. Establece un incremento salarial del 20% de la asignación de la clase (sueldo básico y dedicación funcional). Eleva el "Salario Mínimo Garantizado de Bolsillo" por agente, a la suma de pesos mil cien (\$1.100) excluyendo las Asignaciones Familiares. B.O. 14-IV-08
- 15.- DECRETO 605/08. Regula descuentos que se le practican en las planillas a agentes públicos provenientes de Entidades Mutuales y Asociaciones Gremiales. Abroga Dec. 1730/94. B.O. 29-IV-08
- 16.- DECRETO 718/08. Otorga aumento del 20% fijo mensual a partir del 1 de abril de 2008, para las becas del plantel de los médicos residentes del sistema de residencias médicas de post grado. B.O. 20-V-08
- 17.- DECRETO 986/08. Homologa Resol. 1368/08 del Instituto de previsión Social. Incrementa en un 20% el haber mínimo previsional a partir del 1 de mayo de 2008. B.O. 18-VI-08

\* \* \* \* \*

**ORDENANZA N° 4601**

Corrientes, 22 de mayo de 2008

**Art. 1°** - Incluir en el Título VII. Bases para el Procedimiento, Capítulo III: Del Retiro de vehículo en la vía pública, Artículo N° 177°: Casos autorizados de la Ordenanza N° 3202/98, el siguiente Inciso: "Conducir motocicletas de cualquier cilindrada sin utilizar casco de seguridad normalizado tanto el conductor como el acompañante. No son aptos para la circulación los cascos de uso industrial u otros no específicos para motocicletas".

**Art. 2°** - Incluir en el Capítulo VIII: Faltas contra el Tránsito de la Ordenanza N° 2081/90, el siguiente artículo: Conducir motocicletas de cualquier cilindrada sin utilizar casco de seguridad normalizado tanto el conductor como el acompañante, con una multa de 100 a 300 litros. Idéntica sanción regirá en caso de conducción utilizando cascos de uso industrial u otros no específicos para motocicletas".

**Art. 3°** - La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deiberante"

**Art. 4°** - Remítase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

**Art. 5°** - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**Publicación:** B.M. N° 1141 , 02-06-08.

\* \* \* \* \*